

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2844
20 de noviembre del 2019

SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LOS RECOLECTORES DE CAFÉ EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR LA TEMPORALIDAD DE LA COSECHA SUSCRITO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL INSTITUTO DEL CAFÉ

Señores:

Sector Productor, Beneficiadores de café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Nos complace por este medio hacer del conocimiento del Sector Cafetalero Nacional que el día de hoy se ha suscrito en las oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el **CONVENIO PARA EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LOS RECOLECTORES DE CAFÉ EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR LA TEMPORALIDAD DE LA COSECHA SUSCRITO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL INSTITUTO DEL CAFÉ.**

Este convenio tiene como objetivo establecer un mecanismo de protección de carácter excepcional y por plazos de implementación, en el Seguro de Salud, para todas aquellas personas que se dediquen a la recolección de café en territorio nacional, sean éstos costarricenses o extranjeros, esta última independientemente de su condición migratoria.

El presente convenio se suscribe con el propósito expreso de regular el acceso a los servicios de salud de los recolectores del grano del cafeto, de conformidad con lo dispuesto en el **REGLAMENTO PARA EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LA POBLACIÓN RECOLECTORA DE CAFÉ EN EL SEGURO DE SALUD, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR LA TEMPORALIDAD DE LA COSECHA.** No podrán afiliarse a este convenio los propietarios de la finca, sus trabajadores asalariados relacionados con la actividad cafetalera, ni ningún tercero que no tenga la condición de recolector señalado en el Reglamento referido.

La firma de este instrumento tuvo la participación de la Señora Geanina Dinarte, en su condición de Ministra de Trabajo y Seguridad Social, el señor Romana Macaya, Presidente de la Caja Costarricense del Seguro Social y el Señor Luis Román Chacón Cerdas, Presidente de la Junta Directiva del Instituto del Café de Costa Rica, quienes también contaron con el acompañamiento de distintas autoridades institucionales como la Directora Ejecutiva del Instituto del Café, el Director del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares -FODESAF- y la Gerencia Financiera de la Caja Costarricense del Seguro Social.



INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2844
20 de noviembre del 2019

SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LOS RECOLECTORES DE CAFÉ EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR LA TEMPORALIDAD DE LA COSECHA SUSCRITO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL INSTITUTO DEL CAFÉ

La suscripción de este Convenio pone una vez más al sector cafetalero en el lente de reconocimiento internacional y generador de iniciativas que aporten mayor valor agregados al grano de oro, convirtiéndonos en un país único en el mundo en el estándar de fortalecimiento y sostenibilidad de la caficultura.

En los próximos días se estará informando al sector de cómo deberán proceder los Productores ante el registro de recolectores en las oficinas del ICAFE y la mecánica del modelo de aseguramiento en general.

Cualquier consulta sobre la información suministrada, la pueden evacuar por medio de la Unidad de Asuntos Jurídicos al teléfono 2243-7861 con la Lic. Bilbia González Ulate.

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

